Parlamento Europeo

2019-2024



Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

2023/2143(DEC)

13.11.2023

PROYECTO DE OPINIÓN

de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

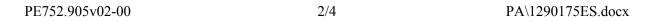
para la Comisión de Control Presupuestario

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop) (2023/2143(DEC))

Ponente de opinión: Romana Tomo

PA\1290175ES.docx PE752.905v02-00

PA_NonLeg



SUGERENCIAS

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

- Visto el informe anual sobre la ejecución del presupuesto de la UE relativo al ejercicio 2022 del Tribunal de Cuentas Europeo,
- Visto el informe anual sobre las agencias de la UE correspondiente al ejercicio 2022 del Tribunal de Cuentas Europeo,
- Visto el informe anual de actividades consolidado de 2022 del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional,
- 1. Muestra su satisfacción por que el Tribunal de Cuentas Europeo (en lo sucesivo, «Tribunal») haya constatado que las operaciones subyacentes a las cuentas anuales del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop) correspondientes al ejercicio 2022 son legales y regulares y que su situación financiera a 31 de diciembre de 2022 está representada fielmente;
- 2. Observa que el presupuesto del Cedefop para el ejercicio 2022 ascendió a 26 millones EUR (25 millones EUR en 2021)¹; expresa su satisfacción por el hecho de que el Cedefop haya utilizado esencialmente toda la financiación disponible con un porcentaje de ejecución presupuestaria general del 99,98 %;
- 3. Valora positivamente las actividades del Cedefop, consistentes en proporcionar estudios, análisis, asesoramiento técnico y conocimientos especializados en el ámbito de las políticas en materia de educación y formación profesionales (EFP), cualificaciones y capacidades;
- 4. Observa que, debido a las elevadas tasas de inflación y al ajuste salarial correspondiente, los aumentos salariales por encima de las previsiones iniciales, junto con un aumento del factor de ponderación, la flexibilidad para garantizar recursos adicionales a la actividad principal fue limitada;
- 5. Felicita al Cedefop por su compromiso con el Año Europeo de la Juventud y por coordinar con éxito, junto con Eurofound, el acto de cinco agencias de la UE «Youth first! Employment, skills and social policies that work for young Europeans in times of uncertainty» (¡La juventud primero! Políticas sociales, de empleo y de capacitación que funcionen para los jóvenes europeos en tiempos de incertidumbre), organizado por el Parlamento Europeo en septiembre de 2022;
- 6. Lamenta que el Tribunal haya detectado algunos problemas relacionados con los pagos efectuados por el Cedefop a dos expertos nacionales en comisión de servicios empleados por él; acoge con satisfacción el hecho de que el Cedefop tenga la intención

_

¹ Estas cifras presupuestarias proceden del informe anual sobre las agencias de la UE correspondiente al ejercicio 2022 del Tribunal de Cuentas y se basan en el total de los créditos de pago disponibles durante el ejercicio.

de modificar sus normas a fin de que cualquier experto nacional que tenga que cambiar de lugar de residencia y trasladarse a Salónica pueda optar a dietas, ya que ello garantizaría también la igualdad de trato de los expertos nacionales en comisión de servicios independientemente de su nacionalidad;

- 7. Celebra que el Cedefop haya completado todas las medidas adoptadas en respuesta a las observaciones del Tribunal en relación con la ejecución del presupuesto para el ejercicio 2021;
- 8. Recomienda, sobre la base de los datos disponibles, que se apruebe la gestión del director ejecutivo del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional en la ejecución del presupuesto del Cedefop para el ejercicio 2022.